



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2023 00294 00

Para los fines pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el memorial que antecede, mediante el cual la parte demandante informa que se asignó cita para el **21 de julio del corriente a las 3:00 PM** en aras de efectuar la valoración de apoyos a la señora MARÍA POLICARPA CARDONA HENAO por la institución ÁLAMOS (Archivo 010 expediente digital).

Atendiendo a dicha información, se **REQUIERE** a la parte actora para que indique al Despacho si se realizó la cita en comento y el estado actual de la valoración de apoyos requerida en el *sub lite*.

Aunado a lo anterior, se le **REQUIERE** igualmente para que acredite la notificación a la titular del acto jurídico, en los términos señalados en el auto admisorio de la demanda y conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G. del P. para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, **cumpla con las precitadas cargas procesales a su cargo, so pena de decretar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.**

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc016c3aa470c292f3a6dd30625b8b8b457dd969cd7ecf8397c2e8e87d1795f0**

Documento generado en 05/09/2023 04:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>